

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/088-13

COMUNICA A

PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, ADMINISTRADOR DE SALA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, SUBADMINISTRADORES DEL TERCER Y PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL QUE LABORA EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN MATERIA PENAL Y AL PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de seis de agosto de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, por unanimidad determinó que: Tomando en consideración que al día de hoy no subsisten las causas que dieron motivo a los acuerdos emitidos en sesiones ordinarias de fechas siete y veintiuno de mayo del año en curso, en relación al traslado del personal adscrito a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, juicio oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal, a los inmuebles ubicados en Calle Morrow, número 17 de la Colonia Centro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, y Calle Paulino Martínez s/n de la Colonia Francisco I. Madero de Cuautla, Morelos; derivado de la "Construcción de la obra de juicios orales del Segundo Distrito Judicial del Estado en Materia Penal" con sede en Calle 5 de Febrero número 227 Colonia Centro de Jojutla, Morelos; esto es, que atendiendo a las necesidades que el servicio requiere y para una mejor y pronta administración de justicia, se considera factible el retorno de todo el personal adscrito a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, juicio oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal, al inmueble ubicado en Calle 5 de Febrero número 227 Colonia Centro de Jojutla, Morelos a partir del día ocho de agosto de dos mil trece. Comuniquese esta determinación mediante circular correspondiente, al Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, al Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a los subadministradores del Tercer y Primer Distrito judicial, al Director General de Administración, al personal que labora en los Juzgados de Primera Instancia, de Control, juicio oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal y al Público en General, a través de la circular correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XVI y XVII de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado.

A TENTAMENTE MEDIS

Cuernavaca, Morelos; agosto 6 de 2013

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA DEL PODER JUDIGIAL DEL ESTADO

M. EN D. NADIA LUZ MARIA LARA CHAVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCIA PERALTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA PODER JUDICIAL DEL ESTADO